

130-19.11

INFORME AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

**CONTRATACIÓN
UNIVERSIDAD DEL VALLE
VIGENCIA 2020
PVCF-2021**

**SOSC-17
Agosto 2021**

**INFORME AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO
CONTRATACIÓN
UNIVERSIDAD DEL VALLE**

Contralora Departamental

Leonor Abadía Benítez

Director de Control Fiscal

Juan Pablo Garzón Pérez

Coordinador

Rafael Martínez Manzano

Líder de Auditoria:

Carlos Arturo García Trujillo

Auditores

Fernando Duque Monsalve

Jaime Hernán Vergara Castrillón

Marcela Inés Meneses López

TABLA DE CONTENIDO

1. HECHOS RELEVANTES	4
2. CARTA DE CONCLUSIONES	5
2.1 OBJETIVO DE LA AUDITORÍA	6
2.2 OBJETIVO GENERAL	6
2.3 FUENTES DE CRITERIO	6
2.4 ALCANCE DE LA AUDITORÍA	7
2.5 LIMITACIONES DEL PROCESO	7
2.6 RESULTADOS EVALUACIÓN CONTROL INTERNO	7
2.7 CONCLUSIONES GENERALES Y CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA	8
2.8 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	9
2.9 RELACIÓN DE HALLAZGOS	10
2.10 PLAN DE MEJORAMIENTO	10
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	1
3.1. RESULTADO GENERALES SOBRE EL ASUNTO O MATERIA AUDITADO	1
3.1.1 Resultado relacionado con el objetivo específico 1	1
3.1.2 Resultado relacionado con el objetivo específico 2	2
3.1.3 Resultado relacionado con el objetivo específico 3	6
3.1.4 Resultado relacionado con el objetivo específico 4	7
4. ANEXO	7
4.1. RESUMEN DE HALLAZGOS	7

1. HECHOS RELEVANTES

La Universidad del Valle mediante Resolución No. 009 del 2014, aprobó la política ambiental UNIVALLE, mediante la cual asume la responsabilidad social y ambiental que tiene la Institución, frente a la solución de los problemas ambientales que se pueden generar en el cumplimiento de la tarea misional. Esta política involucra la dimensión ambiental de manera transversal e integral en todas las actividades de formación, investigación, extensión, gestión y administración de la Universidad, convirtiendo sus campus y sedes en un escenario de enseñanza-aprendizaje de todos los miembros de su comunidad. Así mismo ha implementado sistemas de gestión ambiental, para el manejo de los residuos sólidos, donde se busca como principal objetivo la reducción y aprovechamiento de los residuos generados.

La Universidad del Valle cuenta con un Sistema de Gestión Ambiental como un instrumento que reúne los requisitos para la construcción de prácticas, procedimientos, procesos y recursos que permiten responder a las dinámicas del ambiente y aportar hacia la construcción de campus sostenibles.

La Universidad del Valle refleja en sus estados financieros un pasivo pensional no fondeado cercano a los 800.000 millones de pesos, el cual representa casi el 2% de sus ingresos operativos anuales, siendo esta la proporción más alta dentro del grupo de instituciones de educación superior IES calificadas por Fitch. Este pasivo pensional no fondeado se da por el reconocimiento del mismo como parte del proceso de armonización contable, y como reflejo de un acuerdo de concurrencia con la Nación desactualizado en cerca de 20 años, donde los aportes de la nación se establecieron con supuestos que no reflejan la realidad actual de la longevidad y supervivencia de los pensionados.

2. CARTA DE CONCLUSIONES

Doctor

EDGAR VARELA BARRIOS

Rector

Universidad del Valle

Señores

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSIDAD DEL VALLE

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL VALLE

La Ciudad

Respetado Dr. Varela, Consejo Superior y Asamblea Departamental

Con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, modificados mediante acto legislativo 04 del 18 septiembre de 2019 y el Decreto Reglamentario 403 por el cual se dictan normas para implementación del acto legislativo, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, realizó auditoría de cumplimiento sobre la contratación a la Universidad del Valle; de conformidad con lo estipulado en los procedimientos internos debidamente adaptados y documentados, que reglamentaron la guía de auditoría territorial en el marco de las Normas ISSAI para el ejercicio de control fiscal en el departamento del Valle del Cauca.

Es responsabilidad de la administración, el contenido en calidad y cantidad de la información suministrada, así como con el cumplimiento de las normas que le son aplicables a su actividad institucional en relación con el asunto auditado.

Es obligación de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, expresar con independencia una conclusión sobre el cumplimiento de las disposiciones aplicables en la contratación, conclusión que debe estar fundamentada en los resultados obtenidos en la auditoría realizada.

Este trabajo se ajustó a lo dispuesto en los principios fundamentales de auditoría y las directrices impartidas para la auditoría de cumplimiento, conforme a lo establecido en el Procedimiento Auditoría de Cumplimiento, en concordancia con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI¹) ISSAI 400, desarrolladas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI²) para las Entidades Fiscalizadoras Superiores.

¹ ISSAI: The International Standards of Supreme Audit Institutions.

² INTOSAI: International Organization of Supreme Audit Institutions.

Estos principios requieren de parte de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, la observancia de las exigencias profesionales y éticas que requieren de una planificación y ejecución de la auditoría destinadas a obtener garantía limitada, de que los procesos consultaron la normatividad que le es aplicable.

La auditoría incluyó el examen de las evidencias y documentos que soportan el proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales y que fueron remitidos por la Universidad del Valle.

Los análisis y conclusiones se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposaran en el archivo de gestión de la Subdirección Operativa Sector Central.

El período auditado abarcó desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.

Los hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la entidad dentro del desarrollo de la auditoría, las respuestas fueron analizadas por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca.

2.1 OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

2.2 OBJETIVO GENERAL

Evaluar la gestión contractual del sujeto de control y emitir un concepto sobre el cumplimiento de los requisitos legales, recepción de bienes y servicios, conforme a la normatividad vigente.

2.3 FUENTES DE CRITERIO

De acuerdo con el objeto de la evaluación, el marco legal sujeto a verificación fue:

- Ley 42 de 1993
- Acto Legislativo 04 de 2019
- Decreto Reglamentario 403 de 2020
- Ley 152 de 1994
- Ley 1474 de 2011
- Decreto 092 de 2017
- Decreto 359 de 1995
- Presupuesto: Constitución Política de Colombia artículo 67
- Decreto Ley 115 de 1996 Estatuto Presupuestal
- Estatuto Presupuestal de la Universidad del Valle

- Acuerdo número 009 de junio 01 de 2018 estatuto de contratación de la entidad
- Resolución 2.898 de septiembre 02 de 2016 por el cual se reglamenta el estatuto de contratación de la Universidad del Valle.
- Manual de contratación del sujeto de control.
- Guía de auditoria territorial V2.1.

2.4 ALCANCE DE LA AUDITORÍA

El asunto a evaluar, la contratación de la Universidad del Valle, se realizará en el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2020. Las pruebas a realizar están enmarcadas en los criterios, objetivos y metodología para la auditoría de cumplimiento; en tal sentido, se calculó una materialidad cuantitativa tomando como base lo ejecutado en la contratación con recursos propios en el plan de desarrollo, por valor de \$ 3.260.236.211,00, obteniendo el resultado que se muestra a continuación:

Cuadro No. 1

Base seleccionada	%	MP
Gastos ejecutados	1,17%	\$ 38.144.764

Como se puede observar la materialidad cuantitativa correspondió a un valor de \$38.144.764, el cual será referente en términos de las incorrecciones detectadas, para emitir la conclusión del asunto auditado.

2.5 LIMITACIONES DEL PROCESO

En el trabajo de auditoría se presentaron las siguientes limitaciones que afectaron el alcance de la auditoría: debido al paro armado y bloqueos de vías, de igual forma a la pandemia del COVID-19 impidiendo lo siguiente:

- Visitas a la totalidad de las obras resultantes de los contratos objetos de la muestra
- Visitas a las instalaciones del sujeto de control para verificar en sitio los equipos y todos los elementos comprados a través de los contratos de suministros.
- Recursos tecnológicos insuficientes por parte del equipo de auditoria como fueron bajas de internet, caídas del sistema de internet, deficiente servicio de energía en la ciudad.

2.6 RESULTADOS EVALUACIÓN CONTROL INTERNO

En cumplimiento del numeral 6 del artículo 268 de la constitución política de Colombia, la contraloría departamental del valle del cauca evaluó los riesgos y

controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros mencionados en la guía de auditoría territorial en el marco de las normas internacionales de auditoría ISSAI.

Teniendo en cuenta que en la evaluación al diseño de control aplicada por la Universidad del Valle frente a la gestión en la contratación durante la vigencia 2020 se registra un resultado parcialmente adecuado; y la efectividad de los controles arrojó un resultado de Eficaz; la Contraloría Departamental del Valle del Cauca teniendo en cuenta la escala de valoración de la GAT, emite un concepto sobre la calidad y eficiencia del control interno de ADECUADO, dado que, de acuerdo a los criterios establecidos, la evaluación arrojó una calificación de 1,4

Cuadro N°2
EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL POR COMPONENTES

COMPONENTES DE CONTROL INTERNO (10%)	VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (20%)	RIESGO COMBINADO (Riesgo inherente* Diseño del control)	VALORACIÓN EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (70%)	CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO INTERNO DEL ASUNTO O MATERIA
ADECUADO	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	EFICAZ	1,4
				EFICIENTE

Fuente: Matriz de Riesgos y Controles
Elaboró: Equipo auditor

Rangos de ponderación CFI	
De 1.0 a 1.5	Efectivo
De > 1.5 a 2.0	Con deficiencias
De > 2.0 a 3.0	Inefectivo

2.7 CONCLUSIONES GENERALES Y CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA

De acuerdo a los aspectos expuesto y teniendo en cuenta que, en el ejercicio auditor realizado sobre la contratación de la Universidad del Valle, la Contraloría Departamental del Valle, ha logrado recaudar información y procesarla para su análisis, que permite establecer resultados frente a la gestión en el cumplimiento de los principios de la contratación, durante la vigencia 2020.

Sobre la base del trabajo de auditoría efectuado, y dado que las incorrecciones no superan el valor porcentual de los criterios evaluados en la materialidad cuantitativa se observaron incumplimientos no materiales, en consecuencia, se emite un concepto de conclusiones **con reservas**.

Durante el trabajo de auditoria se presentaron limitaciones en el alcance, en lo relacionado con la verificación de productos y obras de infraestructura debido a la situación de orden público que acaeció al país durante la ejecución de la auditoria de cumplimiento a la Universidad del Valle.

Se evidenciaron deficiencias relacionadas con los objetivos específicos que soportan el concepto emitido.

2.8 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Evaluar y conceptuar sobre el cumplimiento de los proyectos relacionados con el cumplimiento de la contratación de la Universidad del Valle.
- Conceptuar sobre el cumplimiento de la normatividad legal y presupuestal relacionada con el proceso contractual.
- Opinar sobre la confianza y calidad del sistema de control interno en el proceso contractual.
- Atender las denuncias ciudadanas, allegadas al proceso auditor.

Objetivo 1: Evaluar y conceptuar sobre el cumplimiento del proyecto relacionado con el cumplimiento de la contratación de la Universidad del Valle.

En la evaluación del presente objetivo se tuvo como insumo la verificación del Plan Estratégico del ente universitario denominado “Plan Estratégico de Desarrollo 2015 -2025, al cual se le evaluaron 11 proyectos articulados a la contratación de la vigencia en estudio, por valor de \$38.635.184.947 estos presentaron una ejecución de \$31.408.819.034 lo cual representa un 75% de los recursos proyectados.

Objetivo 2: Conceptuar sobre el cumplimiento de la normatividad legal y presupuestal relacionada con el proceso contractual.

Se realizó evaluación fiscal y legal, en la contratación de la muestra determinada en los recursos propios de la entidad de la vigencia auditada, referente a los contratos de obra civil, prestación de servicios, compraventa, suscritos y ejecutados por la entidad, durante la vigencia 2020, tanto presupuestal como financiero en cumplimiento de los principios de la función administrativa de la función pública, observando además los principios fundamentales del derecho privado fundados en la autonomía de la libre voluntad de las partes, y de las normas que rigen el ente universitario.

Cumplimiento de la legalidad ambiental

Fue evaluada la gestión ambiental realizada por la Universidad del Valle, de acuerdo a lo establecido para su competencia como ente público, verificada la Política Ambiental, mediante la cual asume la responsabilidad social y ambiental

Así mismo fue verificado el Sistema de Gestión Integral de Residuos Sólidos (SGIRS), el cual comprende un conjunto de acciones encaminadas a la adecuada gestión y manejo de los residuos sólidos generados al interior de la sede principal y cada una de sus sedes regionales.

Cumplimiento de la gestión financiera y presupuestal:

Se efectuó la dinámica de verificar en los estados financieros el registro de los contratos de acuerdo con la naturaleza del mismo y la cuenta donde debería registrarse de acuerdo al objeto contractual, en cuanto al presupuesto se evaluaron las apropiaciones que afectaron los contratos seleccionados.

También fueron verificados los pagos teniendo en cuenta si se realizaron los respectivos descuentos de Ley, si hubo pagos de intereses.

Objetivo 3: Opinar sobre la confianza y calidad del sistema de control interno en el proceso contractual.

Fueron verificados los controles existentes haciendo énfasis en los que apuntan a la contratación, se analizó la funcionalidad y le efectividad de los mismos. Fueron analizadas las auditorías internas a la contratación de la vigencia 2020 del ente universitario.

Objetivo 4: Atender las denuncias ciudadanas allegadas al proceso Auditor:

No fueron allegadas al proceso auditor Denuncias por parte de la comunidad.

2.9 RELACIÓN DE HALLAZGOS

Como resultado de la auditoría, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca constituyeron 5 hallazgos administrativos de los cuales 2 tienen presunta incidencia disciplinaria, que serán trasladados a las instancias correspondientes.

2.10 PLAN DE MEJORAMIENTO

Con base en los hallazgos detectados, validados y dados a conocer en forma oportuna a su administración durante el proceso auditor, se debe diseñar y presentar un plan de mejoramiento que permita solucionar las deficiencias

comunicadas, documento que debe ser rendido de manera electrónica a través del Sistema Integral de Auditoría (SIA) CONTRALORIAS en el formato dispuesto para tal fin, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al recibo de este informe. El plan de mejoramiento debe contener las acciones que se implementarán por parte de la entidad a su cargo, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma respectivo y los responsables de su desarrollo.

La Contraloría Departamental del Valle, evaluará la efectividad de las acciones emprendidas por la entidad para eliminar las causas de los hallazgos detectados en esta auditoría, según lo establecido en la Resolución que reglamenta el proceso y la Guía de auditoría aplicable vigentes.

Santiago de Cali, D.E

Original firmado

LEONOR ABADÍA BENÍTEZ
Contralora Departamental del Valle del Cauca

Preparó: Equipo Auditor
Revisó: Rafael Martínez Manzano subdirector Operativo Sector Central
Aprobó: Juan Pablo Garzón Pérez director Operativo de Control Fiscal

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Como resultado de la auditoría se detectaron las siguientes situaciones de incumplimiento que fueron validadas como hallazgos de auditoría.

3.1. RESULTADO GENERALES SOBRE EL ASUNTO O MATERIA AUDITADO

El asunto o materia a auditar a la Universidad del Valle, está relacionado en los Planes, Programas y Proyectos, articulados mediante la Contratación, igualmente se verificó el cumplimiento de los preceptos relacionados con el acatamiento de las normas presupuestales del ente auditado.

3.1.1 Resultado relacionado con el objetivo específico 1

OBJETIVO ESPECÍFICO 1
Evaluar y conceptuar sobre el cumplimiento del proyecto relacionado con el cumplimiento de la contratación de la Universidad del Valle

Se evaluaron 11 proyectos por valor de \$38.635.184.947 estos presentaron una ejecución de \$31.408.819.034 lo cual representa un 75% de los recursos proyectados.

Cuadro No. 3

CODIGO DEL PROYECTO	VALOR DEL PROYECTO EN LA VIGENCIA 2020	VALOR EJECUCION DEL PROYECTO 2020	% DE EJECUCION
03717	\$ 3.666.813.664	\$ 3.612.098.559	99%
25220	\$ 18.225.000.000	\$ 16.941.113.856	93%
19519	\$ 1.764.773.873	\$ 1.556.878.432	88%
07517	\$ 4.943.954.571	\$ 2.129.309.349	43%
09517	\$ 495.000.000	\$ 327.108.604	66%
10117	\$ 1.044.996.677	\$ 1.039.346.580	99%
10217	\$ 1.050.000.000	\$ 777.422.909	74%
10517	\$ 4.921.310.444	\$ 3.431.335.409	70%
20820	\$ 1.500.000.000	\$ 918.925.941	61%
20620	\$ 467.400.000	\$ 276.321.829	59%
22120	\$ 555.935.718	\$ 398.957.566	72%
TOTAL	\$ 38.635.184.947	\$ 31.408.819.034	75%

Fuente: Univalle, Elaboró: Equipo auditor

Revisados los proyectos de inversión ejecutados durante las vigencias 2020, se evidencia que la estructuración es eficiente al encontrarse que los sectores y las metas de producto coinciden con las planeadas en los programas del plan estratégico

Al confrontar los proyectos de inversión con los objetos contractuales estos fueron coherentes con las actividades de los mismos, los recursos asignados en el proyecto por cada vigencia para las actividades son coherentes con el valor de los contratos. No se determinó observaciones con relación a este objetivo

3.1.2 Resultado relacionado con el objetivo específico 2

OBJETIVO ESPECÍFICO 2
Conceptuar sobre el cumplimiento de la normatividad legal y presupuestal relacionada con el proceso contractual.

El asunto auditar, se circunscribe a los riesgos determinados según los criterios normativos aplicados a la gestión contractual para los cual se seleccionó de la siguiente forma:

Cuadro No. 4

SELECCIÓN DE LA MUESTRA - Auditoría De Cumplimiento Gestión Contractual Vigencia 2020 UNIVERSIDAD DEL VALLE	
Número de Contratos Vigencia 2020	93
Número de Contratos Seleccionados Vigencia 2020	38
Valor Contratos Vigencia 2020	\$3.260.236.211
Valor Contratos Seleccionados Vigencia 2020 Seleccionados	\$2.992.238.524
MATERIALIDAD	91,78%

Fuente: Contratación rendida Univalle, Elaboró: Equipo auditor

Una vez seleccionado del aplicativo SIA OBSERVA, el monto a auditar de los recursos ejecutados mediante la contratación se obtiene la siguiente muestra:

Cuadro No. 5

MUESTRA RECURSOS PROPIOS CONTRATOS UNIVALLE 2020		
TIPO DE CONTRATOS	CANTIDAD	VALOR
COMPRAVENTA	10	\$ 329.807.610,00
OBRA	9	\$ 2.234.818.706,00
PRESTACIÓN DE SERVICIOS	17	\$ 375.341.247,00
SUMINISTRO	1	\$ 8.488.946,00
TÍPICOS	1	\$ 43.782.015,00
TOTAL	38	\$ 2.992.238.524,00

Fuente: Contratación rendida Univalle, Elaboró: Equipo auditor

Como resultado de la auditoría se detectaron las siguientes situaciones de incumplimiento que fueron validadas como observación de auditoría:

1. Hallazgo administrativo. Debilidad en la supervisión

Los contratos 0040-0043-0018-0332; 0030.0034.018.007.389; 0030.0034.018.007.669; 200-018-018-0115 de 2020; 0030.0034.018.007-372 de 2020. Presentaron debilidades en los informes de supervisión, ya que, no conceptuaron sobre la calidad con que se ejecutaron los contratos, no cumplieron con la rigurosidad que se les exige en el manual de contratación para contratos diferentes a los de obra, como tampoco con algunas de las funciones encomendadas en la nominación que se les hace mediante notificación de designación, así mismo se observó que no realizaron en sus informes el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que sobre los contratos están obligados a realizar en cumplimiento de la misión que se les ha encomendado.

Lo anterior por deficiencias en el cumplimiento de los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, como igualmente lo prescribe la universidad del Valle en el manual de supervisión e interventoría, situación que acaece por debilidades de control en la supervisión de los contratos, lo que lleva a una supervisión deficiente no permitiendo realizar un seguimiento idóneo al cumplimiento y ejecución del objeto contractual, pudiendo conllevar a resultados de ineffectividad en el trabajo encomendado.

2. Hallazgo administrativo. Debilidad en la etapa de planeación

Contrato número – 0030.0034.018.007-373 de 2020

Verificado el contrato se observó que se trata de una orden de compraventa cuyo objeto es la adquisición de equipos de laboratorio para el laboratorio de botánica dentro del marco del desarrollo del proyecto en investigación básica de alto nivel, suscrito por valor de \$100.543.100.

En análisis del presente contrato se observó que no realiza una valoración de la cuantía del contrato, ni presenta un análisis de precios del mercado con el cual pueda realizar y hacer comparaciones que le permitan determinar un valor razonable al precio y cuantía del contrato.

Lo anterior, denota falencias en el cumplimiento del artículo 15 del Acuerdo número 009 de junio 01 de 2018 estatuto de contratación de la entidad, esto se da por debilidad en la etapa precontractual donde no se valoran los costos a incurrir, lo que puede dar lugar a que se contrate por mayores valores.

3. Hallazgo administrativo con Incidencia disciplinaria. Análisis de Precios Unitarios APU

Verificados los contratos:

-0030.0034.018.016.529.2020

-0030.0034.018.016.565.2020

-0030.0034.018.018.517.2020

-0030.0034.018.025.361.2020

-0030.0034.018.025.439.2020

-0030.0034.018.025.585.2020

-0030.0034.018.016-693.2020

-0030.0034.018.016.516.2020

-0030.0034.018.016.565.2020

-0001.8018.0115.2020

No se observó la coherencia de los Análisis de Precios Unitarios APU, con respecto a la valoración de los presupuestos de cada contrato, demostrando que hubo valores menores y mayores con respecto a los presupuestos, observándose una falta de uniformidad en los precios.

Igualmente, en la verificación de los citados contratos no se aprecia un diligenciamiento claro de algunos campos del formato para el seguimiento por parte del supervisor, el cual debe identificar lo ejecutado, solo se relacionan algunas actividades técnicas esenciales del compendio de la bitácora de la obra, así mismo no se visualiza un orden en la descripción y ubicación de los lugares de las ejecuciones de acuerdo al presupuesto; no presenta uniformidad de criterio en la planeación respecto al estudio de las actividades técnicas presupuestadas con respecto a las ejecutadas, lo que permite evidenciar falencias en el seguimiento de los contratos contraviniendo lo estipulado en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

Las situaciones descritas se presentan por falta de seguimiento y control en el proceso contractual, lo que conlleva a que se puedan realizar actividades similares con precios diferentes poniendo en riesgo la ejecución del contrato.

Con lo anterior descrito se presume conductas disciplinables al tenor del numeral 1, de los artículos 34 y 35 de la Ley 734 de 2002.

4. Hallazgo administrativo. Publicación en el Secop

Revisada la relación de la contratación y de acuerdo con el procedimiento para la rendición obligatoria de la contratación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP, se observó falencias en el incumplimiento de la norma para el despliegue de los documentos precontractuales, contractuales y post contractuales en la plataforma que se utiliza para este procedimiento, de acuerdo con la siguiente relación:

Cuadro No. 6

PUBLICADOS DE FORMA EXTEMPORANEA
0030.0034.018.018.307
0030.0034.018.018-381
0030.0034.018.018-631
0030.0034.018.018-634

Lo expuesto presenta debilidad en el cumplimiento de lo estipulado en la Resolución 2.898 de septiembre 02 de 2016 por el cual se reglamenta el estatuto de contratación de la Universidad del Valle.

Lo anterior se da por falta de seguimiento y control a la contratación desde los estudios previos hasta la publicación, lo que ocasionó que la comunidad en general no tenga conocimiento oportuno de las actuaciones en el proceso de contratación.

5. Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria. Debilidades en la planeación

Contrato de obra: 0030.0034.018.016.517.2020

Suscrito: 21/09/2020

Objeto: Ejecutar las obras de mantenimiento y sostenibilidad, consistentes en la recuperación de elementos de edificios, en función de rehabilitar los sistemas livianos en muros, cielos, carpintería metálica, de madera y actividades complementarias entre otros, en las sedes Cali de la universidad del valle.

Valor: \$ 358.200.804

Revisado el contrato No. 0030.0034.018.016.517.2020, se evidencian cambios en lo planificado sin ninguna justificación de acuerdo con lo expuesto en los estudios previos, referente a los calculado, es así que de 105 actividades previstas a ejecutar inicialmente se prescindió de 80 de ellas, lo que equivale a un 76,2% de actividades dejadas de ejecutar y reemplazadas por otros ítems denominados obras extras OE aumentando y disminuyendo las cantidades presupuestadas inicialmente pactadas

para llegar al equilibrio. El contrato contó con un plazo de 3 meses y 11 días, iniciando el 21 de septiembre y finalizando el 31 de diciembre de 2020, observándose que las modificaciones se efectuaron el 15 de diciembre de la misma anualidad.

Si bien es cierto que son permitidas las modificaciones de ítems en los contratos cuando existen factores que impiden el desarrollo normal de lo planeado, estos cambios deben estar sustentados con relación a la magnitud de las afectaciones, lo contrario indica que se debe cumplir con el objeto presupuestado y las actividades programadas, sin embargo, no se evidenció justificación del cambio, contrario a lo estipulado en el artículo 209 de la constitución política, artículo 3 de la Ley 489 de 1998, estatutos y normas de contratación de la Universidad del Valle como los artículos 8, 17 literal A, y 31 del acuerdo número 004 del 8 de julio de 2016, artículo 15 del acuerdo número 009 de 2018, artículo 13 resolución número 2.898 de septiembre 02 de 2016.

Lo anterior, se da por falta de seguimiento y monitoreo de los contratos, lo que puso en riesgo la inversión del ente universitario.

Los hechos expuestos con lo anterior descrito se presume conductas disciplinables al tenor del numeral 1, de los artículos 34 y 35 de la Ley 734 de 2002.

3.1.3 Resultado relacionado con el objetivo específico 3

OBJETIVO ESPECÍFICO 3
Opinar sobre la confianza y calidad del sistema de control interno en el proceso contractual.

En La evaluación realizada al mapa de riesgos institucional de la Universidad del Valle, se evidenció que los riesgos son pertinentes a los que se le realiza permanente seguimiento mediante actividades de mitigación existen indicadores de medición del proceso contratación y la gestión de la universidad, se observaron controles a los riesgos contractuales y se realizan auditorías internas cuyas debilidades encontradas se enmarca en planes de mejoramiento a los cuales la oficina de control interno se encarga de hacerle seguimiento periódico.

Como resultado de la auditoría no se detectaron situaciones de incumplimiento que fueran validadas como observación de auditoría.

3.1.4 Resultado relacionado con el objetivo específico 4

OBJETIVO ESPECÍFICO 4
Atender las denuncias ciudadanas allegadas al proceso auditor

Durante la ejecución del proceso auditor no fueron allegadas Denuncias ciudadanas a tramitar.

4. ANEXO

4.1. RESUMEN DE HALLAZGOS

HALLAZGOS	TITULOS	A	D	F	P	S	BC	Valor
Objetivo No.1	Evaluar y conceptuar sobre el cumplimiento del proyecto relacionado con el cumplimiento de la contratación de la Universidad del Valle							
Objetivo No.2	Conceptuar sobre el cumplimiento de la normatividad legal y presupuestal relacionada con el proceso contractual.							
1	Debilidad en la supervisión	X						
2	Debilidad en la etapa de planeación	X						
3	Análisis de Precios Unitarios APU	X	X					
4	Publicación en el Secop	X						
5	Debilidades en la Planeación	X	X					
Objetivo No.3	Opinar sobre la confianza y calidad del sistema de control interno en el proceso contractual.							
Objetivo No.4	Atender las denuncias ciudadanas, allegadas al proceso auditor.							
TOTAL		5	2	0	0	0	0	

Elaboro: Equipo auditor

Convenciones

A: Administrativo

D: Disciplinario

F: Fiscal

P: Penal

S: Sancionatorio

BC: Beneficio del Control fiscal.